

INFORME DEL GERENTE

Quito 04 de mayo del 2018

INFORME DE GERENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL S. A.

Sr. OSCAR VACA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Sres. MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Sr. Lic. MARIO CANTUÑA COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Sres. ACCIONISTAS

Presente.-

Reciban un atento y cordial saludo.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, en mi calidad de Gerente, elegido en Junta Extraordinaria del 6 de noviembre de 2017, tengo a bien presentar el informe del Ejercicio Económico, correspondiente al periodo, 01 de enero, al 31 de diciembre del 2017, y el análisis de los Estados Financieros de este periodo, basados en la documentación existente en la compañía.

1.- ASPECTOS GENERALES.-

Debo indicar que la compañía Transportes Selectos Transporsel S. A. se encuentra en estado de intervención desde el 26 de marzo del 2014 hasta la presente fecha; tal como señala el Intendente de Compañías de Quito.

La Superintendencia de Compañías detalla:

"En definitiva, como producto de las actividades de control ejecutadas para la verificación de la denuncia No.D.2013.060 presentada por algunos accionistas, de la compañía Transportes Selectos Transporsel S. A., se ha constatado el incumplimiento de disposiciones legales, estatutarias, y contables, administración imprudente, captación ilegal de valores, con aportes voluntarios, falta de registros en la contabilidad de la compañía, y depósitos en cuentas personales abiertas a nombre de los administradores Sr. Fernando Guamán Ortiz y Miguel Aguilera en el Banco del Pichincha con número de cuenta 35119386-04 sobre el cual no existe control; todo esto, impide el normal, eficiente y correcto funcionamiento de la sociedad y configura un obvio e inminente escenario de grave riesgo para los intereses de los accionistas"

En el informe de intervención se detallan los siguientes puntos:

- a) La Compañía debe justificar los movimientos de la cuenta corriente N° 8022519504 del Banco Rumiñahui, a nombre de Fernando Manuel Guamán Ortiz, y Jesús Abraham Valenzuela Carrera ex gerente y accionista de la citada compañía, respectivamente, en la cual un grupo de 32 accionistas depositaron sus recursos para formar un "seguro de vehículos" misma que fue cerrada el 27 de febrero de 2015, además para saldar definitivamente los inconvenientes suscitados entre el referido grupo de accionistas y los ex administradores antes citados, se requiere que la Compañía presente la nómina de los accionistas que depositaron sus recursos con la declaración escrita de cada uno de ellos que sus recursos han sido devueltos; asunto que deberá ser conocido por la junta general de accionistas a fin de deslindar responsabilidades de la Compañía, ya que dichos recursos, según la versión de los ex administradores antes referidos no fueron los

ingresados en la contabilidad de la misma y fueron devueltos a cada accionista.

Conclusión y recomendación del interventor

Una vez efectuado el análisis de los descargos, se determina que la observación ha sido solventada.

- b) De la revisión de la consulta de causas presentadas en la Función Judicial de Pichincha, se observó que existe la causa No. 2011-1388, en la cual consta que el señor Carlos Alberto Toscano Osorio, accionista de la compañía TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL S.A., interpuso una demanda en contra del señor Fernando Manuel Guamán Ortiz, gerente de la citada compañía, por daños y perjuicios. Al respecto la Compañía deberá establecer el estado de esta causa y determinar si procede efectuar la provisión por contingencias pertinente.

Conclusión y recomendación del interventor

Una vez efectuado el análisis de los descargos, se determina que la observación ha sido solventada, debido a que la Compañía puede aplicar el principio del devengado y registrar contablemente el contingente en caso de dictarse una sentencia en contra de la Compañía Transportes Selectos Transporsel C.A.

- c) La compañía debe presentar los asientos contables, comprobantes de ingreso y documentos de soporte de los recursos ingresados a la compañía por la venta del inmueble terreno de San Juan de Calderón, por el valor de USD 170.000,00 autorizada en la junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 2013, así como las escrituras de compra - venta definitiva; y los gastos con los comprobantes de egreso y documentos justificativos que demuestren el destino de dichos recursos.

Conclusión y recomendación del interventor

Una vez efectuado el análisis de los descargos, se determina que la observación ha sido solventada.

- d) La compañía debe presentar al interventor los libros contables con los documentos de soporte de los años 2013 a 2017, a fin de que emita su opinión sobre la contabilidad y los saldos de los estados financieros de los ejercicios económicos 2013 a 2016 presentados a esta institución.

Conclusión y recomendación del interventor

De acuerdo a la revisión efectuada la observación referente a los años 2013 y 2016 es solventada ya que la Compañía presenta la declaración del formulario 101 de acuerdo a sus registros contables.

En el año 2014 es solventada parcialmente debido a que la Compañía declaró como parte utilidades no distribuidas de años anteriores U. S. 76.802,59 dólares, rubro que corresponde a los resultados provenientes de la adopción de NIIF.

En el año 2015 se determina diferencias en entre el formulario 101 y los registros contables por valores inmateriales, por lo que la observación es solventada.

La Compañía no ha proporcionado información referente al año 2017, para los análisis del interventor.

Por lo que se mantiene parcialmente la observación

- e) Debe presentar la lista de accionistas que adeudan a la Compañía indicando el concepto y monto, así como la nómina de accionistas que disponen de cupo de trabajo con indicación de las unidades de trabajo que posee cada uno; y, de aquellos que no tienen cupo de trabajo.

Conclusión y recomendación del interventor

Una vez efectuado el análisis de los descargos, se determina que la observación ha sido solventada.

- f) La Compañía debe abstenerse de utilizar la o las cuentas corrientes personales de los accionistas para las transacciones de caja común, en la que depositan los recursos que generan las unidades de transporte de servicio público de pasajeros, situación que no permite controlar los recursos de la misma y que estaría contrariando la normativa contable y el sistema de control interno de la Compañía.

Conclusión y recomendación del interventor

La observación se encuentra superada ya que mantiene un sistema de control manual de seguridad, ya que es la única forma en la que continúe operando hasta solventar el juicio pendiente

- g) La Compañía debe elaborar mensualmente las conciliaciones respecto de la administración de los recursos que los transportistas depositan bajo modalidad de caja común, y transparentar documentadamente la devolución de los recursos que le corresponden a cada accionista.

Conclusión y recomendación del interventor

Una vez efectuado el análisis de los descargos, se determina que la observación ha sido solventada.

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a) En lo referente a la actividad administrativa año 2017, debo agradecer a la colaboración de todos los Sres. Accionistas ya que se ha venido solventando la inestabilidad administrativa que se arrastra desde el año 2015.
- b) Las actividades de tipo ejecutivo y administrativo se desempeñaron de acuerdo a lo dispuesto a las sesiones de Juntas Generales de Accionistas.
- c) En la Junta General Extraordinaria del 17 de febrero del 2017, se da conocimiento y se resuelve la aprobación de los estados financieros del año 2015.
- d) En la Junta General Extraordinaria del 29 de mayo del 2017, se emite conocimiento y se aprueban los estados financieros del año 2016, además se resuelve la condonación de las deudas por el concepto de administración de los años: 2014 y 2015 con sus cruces respectivos, también se aprueba que a los accionistas que mantengan deudas en un rango de: 0 a 100 dólares, se les condonara 4 meses de administración.

3.- ASPECTOS LEGALES

a.- JUICIO TRANASOC

En el juicio de coactivas en contra de TRANASOC CIA. LTDA. Se recibe una notificación el día 5 de mayo del 2017 la cual se transcribe a continuación:

Procedimiento De Ejecución De Coactiva N° 420226293

documento de identidad N° 1801962268; y COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL S. A., con RUC 1790646866001, y su responsable por representación, señor SARZOSA LLERENA MARCO EFRAÍN, portador de documento de identidad N° 1704415718, vinculados en providencia de 05 de diciembre del 2016, la cual fue notificada en legal y debida forma.- Por lo expuesto, esta Autoridad en uso de sus atribuciones conferidas DISPONE: De conformidad con lo prescrito en el artículo 169 del Código Tributario el cual señala: " ...La retención o el embargo de un crédito se

practicará mediante notificación de la orden al deudor del coactivo para que se abstenga de pagarle a su acreedor y lo efectúe al ejecutor. El deudor del ejecutado notificado de retención o de embargo será responsable solidariamente del pago de la obligación tributaria del coactivado, si dentro de tres días de la notificación no pusiere objeción admisible, o si el pago lo efectuare a su acreedor con posterioridad de la misma..." (El énfasis me pertenece).- Por lo expuesto, ofíciase a la Agencia Metropolitana De Tránsito (A.M.T), con la finalidad de que se proceda a realizar la retención de fondos y créditos presentes y futuros del coactivado TRANASOC CIA LTDA., con RUC 1791712722001 y su responsable en representación Luis Gerardo Toapanta PAUCAR, portador de la cedula de ciudadanía N° 1703398774 hasta por un monto de USD 4.144.022,80 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS), COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL S. A., con RUC 1790646866001 y su responsable por representación, señor SARZOSA LLERENA MARCO EFRAÍN, portador de documento de identidad N° 1704415718 hasta por un monto de USD 850.136,06(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS).- SEGUNDO: Notifíquese con la presente providencia a los casilleros judiciales señalados para los fines legales pertinentes.- Intervenga en el presente procedimiento como secretario Ad-Hoc, Abg. Jonathan Aguirre Monteros, para constancia de lo cual firma en unidad de acto con el Juez Especial de Coactivas.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Marco Guerrón Mena, JUEZ ESPECIAL DE COACTIVAS.- LO CERTIFICO.

b.- JUICIO Sr. CARLOS TOSCANO

En el juicio # 1711320143890 seguido por el Sr. Carlos Alberto Toscano Osorio en contra de la compañía Transportes Selectos Transporsel, demanda por daños y perjuicios. Informo que actualmente la defensa está siendo realizada por el Dr. Fabián PAUCAR, debo manifestar que con fecha 12 de marzo de 2018; se recibe una notificación del caso; la cual se transcribe a continuación: "IV DECISIÓN. Con la motivación Ut Supra, este Tribunal Ad Quem de conformidad con lo estipulado en los artículos 323 y 334 de CPC, Administrando justicia, en nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la constitución y las leyes d la república, 1) Acepta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada , Compañía de Transportes Selectos Transporsel C.A.; 2) Revoca la sentencia dictada por el juez Quinto de lo Civil de pichincha rechazando la demanda por indemnización de daños y perjuicios planteada por Carlos Alberto Toscano Osorio; 3) Rechaza a adhesión al recurso de apelación formulada por la parte actora; y 4) Rechaza la reconvenición planteada por la parte demandada."

En la actualidad proceso se encuentra en la sala de admisiones en espera de la aprobación o negación para que suba a Corte Nacional de Justicia.

4.- ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Intencionales de Contabilidad, además se han considerado Las Disposiciones Específicas De Aplicación, establecidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras incluidas en los estados Financieros adjuntos están expresadas en la moneda funcional es decir en Dólares Americanos (\$)

- a) Cabe indicar que en el Balance del año 2017, recopila los registros contables de los estados financieros año 2016, que en la Junta General Extraordinaria del 29 de mayo del 2017, se dieron a conocer y se aprobaron, del mismo modo se resuelve la condonación de las deudas por el concepto de administración del año 2014 y 2015 realizando los cruces respectivos, alcanzando un monto de condonación igual a \$ 69.333,71 (sesenta y nueve mil cientos treinta y tres dólares americanos), de la misma manera se aprueba la condonación de 4 meses de administración a los accionistas que mantengan un rango de 0 a 100 dólares de deuda de administración; donde se realiza una condonación de \$ 18.270,00 (dieciocho mil doscientos setenta dólares americanos), beneficiando a 15 unidades.

b) En las Cuentas por cobrar Accionistas al 31 de diciembre del 2016 se refleja un valor de 126.445,19 (Ciento Veinte Y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco Con 19/100 Dólares Americanos), de donde \$ 102.572,10 (Ciento Dos Mil Quinientos Setenta Y Dos Con 10/100 Dólares Americanos) es el valor adeudado por las unidades que prestan servicio en el Sector Sur, y que \$ 23.873,09 (Veinte Y Tres Mil Ochocientos Setenta Y Tres Con 09/100 Dólares Americanos), es el valor adeudado por las unidades que prestan servicio en el Sector Norte, notándose una diferencia considerable. Por ello sugiero que la Junta de Accionistas debe tomar una decisión acerca de los accionistas que adeudan a la compañía; considerando que la compañía se sustenta y surge gracias al aporte administrativo de todos los accionistas y que trabaja bajo resolución de la Junta Extraordinaria en la que se aprueba el presupuesto anual contando con el apoyo de todos los accionistas.

A continuación se expresan en términos absolutos y relativos las cuentas del estado de resultados en forma comparativa con el año 2016.

INDICADORES DE INFORMACION ECONOMICA

BALANCE GENERAL DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

CUENTAS	2016	2017	DIFERENCIA	DETALE	INDICADORES
ACTIVO CORRIENTE	356844,65	250305,62	106539,03	DISMINUCION	29,86%
ACTIVO NO CORRIENTE	33703,00	40647,07	-6944,07	AUMENTO	-20,60%
PASIVO CORRIENTE	-255479,81	-155856,50	-99623,31	DISMINUCION	38,99%
PATRIMONIO	-135067,84	-135096,19	28,35	AUMENTO	-0,02%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	48,23%

ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2016	ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2017
101.364,84	94.449,12
TENDENCIA NEGATIVA	

ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2016

ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2016

Capital de Trabajo	Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente	Tendencia
Capital de Trabajo	2016	356844,65	255479,81	101.364,84	
Capital de Trabajo	2017	250305,62	155856,5	94.449,12	Tendencia Negativa

ÍNDICE DE SOLVENCIA 2017

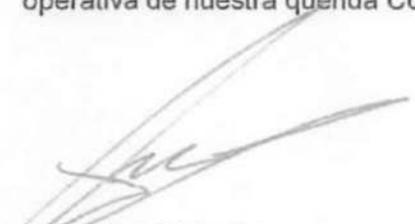
Capital de Trabajo	Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Tendencia
Capital de Trabajo	2016	356844,65	255479,81	1,40	
Capital de Trabajo	2017	250305,62	155856,5	1,61	Tendencia Positiva

INDICADORES DE INFORMACION ECONOMICA

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 2017

CUENTAS	2016	2017	DIFERENCIA	DETALE	INDICADORES
INGRESOS	-168011,00	-267436,60	-99425,60	AUMENTO	59,18%
GASTOS	158577,81	264127,58	105549,77	AUMENTO	66,56%
RESULTADOS	-9433,19	-3309,02	6124,17	0,00	125,74%

Expresando mi agradecimiento a los Señores Accionistas, Empleados, y a todos los que conformamos que en forma proactiva han sido participes, en mejorar con eficiencia la gestión administrativa y operativa de nuestra querida Compañía Transportes Selectos Transporsel



Sr. Carlos Simbaña
GERENTE